



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 25 de febrero de 2002

NUM. 16

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Rechazo por el Pleno de la enmienda a la totalidad ([Pág. 3](#)).
- Proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda. Rechazo por el Pleno ([Pág. 3](#)).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 4](#)).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 4](#)).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de complementación de las pensiones para la equiparación de sus cuantías al salario mínimo interprofesional y de mejora de otras prestaciones asistenciales. No tomada en consideración por el Pleno ([Pág. 4](#)).

SERIE D:

Convenios:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español. Concesión de autorización por el Pleno ([Pág. 5](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo. Arprobación por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad. Rechazo por el Pleno ([Pág. 7](#)).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los acuerdos municipales. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. Aprobación por la comisión de Administración Local (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de promoción y comercialización del vino navarro. Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes (Pág. 9).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no ejecutar las obras en el antiguo colegio Teresianas hasta que se pronuncien el Consejo Escolar de Navarra y el Consejo de Navarra. Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 9).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar de inmediato los trámites necesarios para proceder a la construcción de un nuevo centro de enseñanza pública en Burlata que dé solución a los actuales problemas de hacinamiento que padece el colegio Ermitaberri. Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 10).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar gestiones con Aude-nasa para que renueve las tarjetas de usuario de la A-15. Rechazo por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos (Pág. 10).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante oposición y en turno libre, de una plaza de ayudante de biblioteca y documentalista al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos (Pág. 11).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades

RECHAZO POR EL PLENO DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna al proyecto de Ley Foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 130.5 del Reglamento de la Cámara, el referido proyecto se remite a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués.

Proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó rechazar el proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000

euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento

de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócra-

tas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93, de 24 de septiembre de 2001.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de complementación de las pensiones para la equiparación de sus cuantías al salario mínimo interprofesional y de mejora de otras prestaciones asistenciales

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de complementación de las pensiones para la equiparación de sus cuantías al salario mínimo interprofesional y de mejora de otras prestaciones asistenciales, pre-

sentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93, de 24 de septiembre de 2001.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie D:
CONVENIOS**

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español

CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó conceder a la Diputación Foral la autorización solicitada para formalizar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Biblio-

gráfico Español, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124, de 11 de diciembre de 2001.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo

ARPOBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo

1.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las siguientes medidas:

- Promoverá un plan de información y divulgación entre empresarios y trabajadores de los riesgos y consecuencias negativas para la salud que comporta el acoso moral en el trabajo, para que sea considerado como uno de los factores de riesgo de la organización del trabajo y de las relaciones laborales. A estos efectos, cada centro de trabajo deberá tener en cuenta al evaluar los riesgos laborales el acoso moral a efectos de su inclusión en la planificación de la prevención.

- Establecerá un plan de información sobre el acoso moral en el trabajo dirigido a los responsables de la inspección de las empresas, para que puedan reconocer su práctica, cuando sea denunciada por la persona que lo sufre o lo observa en el desarrollo de su trabajo, a efectos del cumplimiento de su función de vigilancia y control en materia de prevención.

- Difundirá entre los facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea las consecuen-

cias que originan el acoso moral en el trabajo, para que puedan diagnosticarlo adecuadamente y establecerlo como enfermedad originada en el trabajo.

2.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a adoptar las siguientes medidas:

- Establecerá las actuaciones necesarias para modificar el catálogo de enfermedades profesionales, para establecer los derechos consiguientes a la persona que sufre este acoso.

- Velará porque las entidades gestoras de la Seguridad Social que gestionan las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo asuman sus responsabilidades en el tratamiento, cura y rehabilitación de las consecuencias originadas por el acoso moral en el trabajo.

- Promoverá las modificaciones necesarias en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para que el acoso moral en el trabajo sea equiparado a las sanciones graves que se derivan del incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

- Promoverá las modificaciones necesarias en la legislación vigente, adaptándolas a la aparición de esta dramática lacra en las relaciones laborales. En concreto en el Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y especialmente en el Código Penal. En este último caso estableciendo que el tipo penal del acoso moral sólo se cumple si, ante una resolución judicial o una sanción administrativa, el autor del acoso (penándose el que lo cometa desde una relación de superioridad) no restablezca la situación anterior a esta práctica. En caso contrario se establecerá una pena de arresto y de indemnización a la víctima.

• Se deberá ir avanzando en la definición legal de una nueva ley reguladora del acoso en todos sus aspectos, que incluya con carácter de Ley Orgánica en las materia precisas, modificaciones a los textos legislativos vigentes.

En la misma se definirá el acoso moral en el trabajo como: "El que en el marco de una relación laboral, y aprovechando la situación de poder que detentase por razón de cargo, función o encargo de tarea, ya sea con o sin relación jerárquica, con

facultades de dirección, disciplinaria o sin ellas, llevase a cabo conductas de acoso psicológico que atentando contra la dignidad de otro u otros trabajadores pusiese en peligro la salud psíquica con o sin consecuencias físicas, de forma persistente, que coloquen a sus víctimas en una situación de hostigamiento, serán responsables por los siguientes ilícitos civiles, laborales, administrativos, y penales, de acuerdo con los artículos siguientes...".

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna y publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 20 de junio de 2001.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los acuerdos municipales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los acuerdos municipales, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra y publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra núm. 109, de 30 de octubre de 2001.

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, aprobada por la Comisión de Administración Local en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2002.

Pamplona, 6 de febrero de 2002

EL Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el artículo 11 de la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, donde se establece cuáles son los beneficios fiscales y cuáles son los beneficiarios del pago de tasas por inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y no liquide por exención esta tasa a las entidades locales de Navarra.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2002.

Pamplona, 11 de febrero de 2002

EL Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales por circunstancias sociales, culturales y familiares, alumnado de minorías étnicas e inmigrantes en determinados centros educativos urbanos y en aulas paralelas, denominadas "de apoyo" como media organizativa permanente.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas de atención a la diversidad aprobadas en el Plan de Lucha contra la Exclusión Social y disponer los recursos educativos técnicos y humanos para adaptaciones curriculares y seguimiento individualizado, así como los apoyos extraordinarios para la integración y adaptación al aula ordinaria y en el entorno escolar del alumnado que presenta necesidades educativas especiales por situaciones desfavorecidas en el entorno familiar, social y cultural.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar las situaciones que se estén dando en centros públicos y privados concertados en los ciclos de educación obligatoria, donde se esté concentrando alumnado desfavorecido social o culturalmente en aulas "especiales o de apoyo", que impida a parte del alumnado así separado acceder a los programas educativos ordinarios y a los de nueva creación como el aprendizaje de idiomas extranjeros, con el argumento de recuperar el retraso escolar, especialmente en los centros de Educación Infantil y Primaria.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de promoción y comercialización del vino navarro

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de promoción y comercialización del vino navarro, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2002.

Pamplona, 14 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de promoción y comercialización del vino navarro

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de dos meses, elabore una campaña que incida en la promoción y comercialización del vino navarro que haga que se mejoren las ventas y, por tanto, se mejoren las condiciones de precio en las que trabajan los viticultores navarros y, por tanto, garanticen la rentabilidad de las inversiones realizadas en el sector.

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no ejecutar las obras en el antiguo colegio Teresianas hasta que se pronuncien el Consejo Escolar de Navarra y el Consejo de Navarra

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2002, la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no ejecutar las obras en el antiguo colegio Teresianas hasta que se pronuncien el Consejo Escolar de Navarra y el Consejo de Navarra, presenta-

da por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109, de 30 de octubre de 2001.

Pamplona, 8 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar de inmediato los trámites necesarios para proceder a la construcción de un nuevo centro de enseñanza pública en Burlata que dé solución a los actuales problemas de hacinamiento que padece el colegio Ermitaberri

RECHAZO POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2002, la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar de inmediato los trámites necesarios para proceder a la construcción de un nuevo centro de enseñanza pública en Burlata que dé solución a los actuales problemas de hacinamiento que

padece el colegio Ermitaberri, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115, de 12 de noviembre de 2001.

Pamplona, 11 de febrero de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar gestiones con Audenasa para que renueve las tarjetas de usuario de la A-15

RECHAZO POR LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2002, la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar gestiones con Audenasa para que renueve las tarjetas de usuario de la A-15, presentada por el Grupo Parlamentario Bata-

sun y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115, de 12 de noviembre de 2001.

Pamplona, 19 de febrero de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante oposición y en turno libre, de una plaza de ayudante de biblioteca y documentalista al servicio del Parlamento de Navarra

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Una vez publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, nº 5, de 22 de enero de 2002, la lista provisional de admitidos y excluidos en la "Convocatoria para la provisión, mediante oposición y en turno libre, de una plaza de Ayudante de Biblioteca y Documentalista al servicio del Parlamento de Navarra", no se ha presentado ninguna reclamación o solicitud de subsanación de defectos.

Por consiguiente, en virtud de las facultades que me confieren las Bases 4.4 y 6.1 de la citada Convocatoria, HE RESUELTO:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en la "Convocatoria para la

provisión, mediante oposición y en turno libre, de una plaza de Ayudante de Biblioteca y Documentalista al servicio del Parlamento de Navarra", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, nº 5, de 22 de enero de 2002.

2.º Determinar y anunciar que las pruebas selectivas de la referida oposición comenzarán el día 20 de marzo de 2002, a las 10 horas de la mañana, en la sede del Instituto Navarro de Administración Pública (calle Navarrería nº 39, de Pamplona).

Pamplona, 20 de febrero de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 39,07 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 0,96 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,14 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--